
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

Pleno celebrado en fecha 29 de junio de 2023

PRESIDENCIA:

D^a Mónica M. Arceiz Martínez

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Antonio Mazo Calvo

D^a María Reyes Zapata Tello

D^a Raquel Moral Calvo

D^a Estela Cabezón Fernández

D. David Navarro Muerza

D^a María Isabel Sáenz Martínez

D. Iván Jiménez Pellejero

CONCEJALES:

D. Félix Cristóbal Ramírez

D. Mario Nafría Matas

D^a Elisa Garrido Jiménez

D. Esteban Martínez Pérez

D^a M^a Pilar Bazo Sáenz

D. Antonio León Ruiz

D^a Mercedes González Vilchez

D. Jesús Garrido Garrido

D^a Rebeca Sáenz Marín

D. Nicolás Ochoa Arpón

D^a M^a Teresa Arnedo Pérez

D. Manuel de los Reyes Acosta

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

SECRETARIA GENERAL:

D^a M^a Belén Revilla Grande

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, La Rioja a las ocho horas y del día 29 de junio de 2023 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Mónica M. Arceiz Martínez, con asistencia de los concejales expresados Y la Secretaria General D^a M^a Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar el asunto comprendido en el siguiente Orden del Día.

1.- 14/2023/SE-GNL - RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS DE LOS CORPORATIVOS EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la propuesta de alcaldía de fecha 26 de junio de 2023.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Buenos días. Único punto del orden del día. Retribuciones, indemnizaciones, asistencias de los corporativos del Excelentísimo Ayuntamiento de Calahorra. Se ha presentado una enmienda al amparo del artículo 97.5 del ROF por el Grupo Municipal de Vox. Se

somete a votación, en este caso, la propuesta presentada por la Alcaldía sobre el punto contenido en el orden del día del que tienen conocimiento.

Sra. Alcaldesa: ¿Han tenido ocasión los portavoces de leer la transaccional? Pues hay que someterla a votación. ¿Es así, Sra. Secretaria, o...?

Sra. Secretaria General: Tiene que comenzar el debate del punto normal y cuando termine, antes de someterlo a votación la propuesta, tiene que someterse a votación la enmienda. Si la enmienda es rechazada, se somete a la propuesta. Y si la enmienda fuera aprobada, se somete a la propuesta modificada en el sentido que dice la enmienda. Pero ahora tiene que hacerse el debate para...

Sra. Alcaldesa: Del punto. De acuerdo. Pues entonces, tiene la palabra el Sr. Mazo, por el Grupo Popular.

Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. El punto que sometemos a aprobación propone las retribuciones exactamente iguales a las que hace 2 meses percibían los concejales del Grupo Socialista que tenían dedicación exclusiva. El actual Equipo de Gobierno no ha querido subir un céntimo. Repito. No ha querido subir un céntimo estas cantidades. Es más, este Gobierno va a resultar más barato a la ciudadanía que el anterior Gobierno. Nuestro compromiso con el gasto es tan alto que no vamos a mover ni una sola partida presupuestaria hasta que no sepamos cómo dejó las arcas municipales el Grupo Socialista. Pese a todo esto, el compromiso con la ciudad es absoluto, independientemente del porcentaje de dedicación exclusiva que se apruebe. La propuesta inicial fue de 3 dedicaciones exclusivas al 100% y una cuarta dedicación al 80%. Hoy sometemos el mismo asunto a aprobación, pero reduciendo la dedicación exclusiva del 80 al 75%, a pesar de que no existe jurisprudencia que obligue al respecto referida a poblaciones de más de 1.000 habitantes. No obstante, siguiendo el informe de la Secretaría General de este Ayuntamiento y para no contravenir la doctrina aplicada, hemos decidido rebajar del 80 al 75% el porcentaje de liberación del concejal de Deportes Familia y Políticas Sociales. Entendemos que, al no existir jurisprudencia, pero sí doctrina, el Pleno no encontrará objeción en que se fije la liberación en el 75% ¿Por qué? Pensamos que se ajusta a la ley, supone menos gastos para las arcas municipales y existe un compromiso del 100%. Además de este punto, también se someten a votación las retribuciones por asistencia a Plenos, Juntas de Gobierno y comisiones de todos los concejales de esta corporación. Unos importes exactos a los de la pasada legislatura, que son derecho básico de todos los concejales como trabajadores públicos por la función que desempeñan. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Mazo (PP). Tiene la palabra el Sr. Moreno, de Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Estamos en el mismo debate de hace 4 días, entonces nosotros no tenemos nada más que añadir. La postura de este grupo ya la conoce todo el mundo. Lo único, decir que al final, lo que es las liberaciones, lo que es el desarrollo y lo que es organigrama, le corresponde al Equipo de Gobierno, y en este caso, ustedes saben...

[Problema de sonido, transcrito de un medio externo]

Sra. Arnedo Pérez (VOX):

Gracias, buenos días Sr. Alcalde. Nosotros en el pasado pleno hicimos una simple pregunta de por qué el 80% y el Partido Popular está empeñado en discutir sobre la legalidad o no de ese 80%. Nosotros no discutimos ni siquiera el 80, el 75, simplemente discutimos que cuál va a ser el criterio de -----

de las horas trabajadas por -----, en este caso por ----- No dudamos de la buena voluntad del partido Popular, de hecho nos hemos reunido en varias ocasiones en este sentido para ----- cuál es proyecto del partido popular para la ciudad de Calahorra durante estos cuatro años. Estas reuniones no han sido fructíferas, no lo hemos entendido y por eso hemos presentado también esta transaccional porque de las reuniones con el concejal del área en concreto, en este caso concreto en deportes, de familia y de derechos sociales hemos visto una clara incapacidad para sobrellevar determinadas áreas

Cuando hablamos del derecho de familia, de derechos sociales, es un punto muy importante para VOX y no hemos conseguido descifrar

[Fin Problema de sonido]

qué va a hacer el Partido Popular en esas áreas. Se nos dio un speech un poco extraño sobre que Calahorra va a ser la Ciudad del Deporte, pero no sabemos qué medidas en concreto va a hacer, va a tomar, va a determinar. Frente a eso, y con un interés superior ya de parar estos sucesivos Plenos, para ponernos a funcionar, hemos solicitado que este Pleno también se manifieste sobre el 50% de la jornada, pese a que desde Vox creemos que hay muchas áreas mucho más importantes que el área de Deportes en este caso en concreto. Que lo podría llegar a ser incluso el área de Familia, el área de Servicios Sociales, pero hemos visto que el Partido Popular realmente no tiene proyecto. Y lo que aún es más grave, esta enmienda incluye que esas retribuciones no sean con efecto retroactivo. Porque los errores del Partido Popular para venir a un Pleno de organización de forma sucesiva y continua no lo tienen por qué costear ni pagar los ciudadanos. Si los concejales de esta Corporación se quedan sin el sueldo o sin cobrar, será cuestión de la organización y de la falta de diálogo del Partido Popular pero en ningún caso tenemos que pasar esos errores a todos los calagurritanos. En este sentido, espero que el resto de grupos apoye la iniciativa, dado que, bueno, pues es el Equipo de Gobierno quien decide qué áreas van a ser liberadas. En este caso, para nosotros hay áreas mucho más importantes...

Sra. Alcaldesa: Sra. Arnedo (Vox), vaya terminando.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Como Promoción Industrial, Económica, Urbanismo, o cualquier área que hoy por hoy tienen unas necesidades en la ciudad de Calahorra.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues ya estamos aquí, Sra. Arceiz (PP), para solucionar este desaguisado. Y quería hacer usted tantas cosas distintas a nosotros, tenía tanta prisa por cobrar del Ayuntamiento que va a necesitar 2 Plenos de organización municipal, 2 sino son 3, para que el Ayuntamiento funcione a pleno rendimiento. Esto sí que es inédito. Se ha convertido usted en la única Alcaldesa de la ciudad que tendrá que reunir al menos 2 veces a sus concejales para hacer funcionar este consistorio. Dudoso honor, pero suyo es. También ha de saber que el Grupo Socialista ha registrado ya el recurso a la sobrerrepresentación de Vox que proporcionalmente no merece tener el 100% de sus concejales en las comisiones informativas mientras que el Partido Popular y Partido Socialista tenemos el 50%. Es decir, que los concejales de Vox no merecen tener una paguítita extra porque no les corresponde por ley. Ya le anuncio que, en este punto, el Grupo Socialista va a votar en contra. Sr. Mazo (PP), su Gobierno no va a ser más barato. Primero, porque tiene una comisión informativa más. Segundo, porque por esa comisión informativa, de momento, hay 2

concejales de Vox que van a cobrar el doble de lo que merecen y porque, además, tiene usted una funcionaria libre eventual más que el Equipo de Gobierno anterior. Por tanto, haga usted las cuentas y verá como no es más barato. Y si no sabe cómo estaban las arcas municipales, primero es porque no se ha leído la liquidación y el balance que tiene usted a disposición. Y, segundo, porque en la anterior legislatura, su grupo municipal no hizo el trabajo adecuadamente de conocerlo cuando tuvo toda la información a su disposición. Pero, como le digo, vamos a votar en contra, pues a los argumentos del pasado viernes, se une ahora que ustedes quieren cobrar las asistencias de manera retroactiva para que los concejales puedan cobrar desde el 23 de junio como si este punto, la Alcaldesa lo hubiera acordado y aprobado ese día y no hubiera tenido que convocar otro Pleno porque lo retiró. Seguimos sin estar de acuerdo con esa dedicación parcial al 75%. Un 5% no cambia nada a efectos de lo que nos ocupa, tan solo que el concejal que recibirá esa retribución podrá compatibilizar su actividad principal habitual y, además, cobrar lo máximo que le permite la legislación. Las liberaciones, ya le dijimos el otro día que tienen que ser del 100% porque un concejal liberado lo da todo 24 horas, 7 días a la semana. Y, en este caso, al menos ya sabemos que va a dedicar por lo menos 8 horas, seguramente más, a su actividad laboral habitual, porque lo ha anunciado. Como lo digo, usted quiere justificar que una persona practique su actividad laboral habitual y cobre lo máximo posible de este Ayuntamiento, y eso no nos parece bien. En segundo lugar, Sr. Mazo (PP), Sra. Arceiz (PP), reconozcan ustedes que su grupo se han subido los sueldos. Dedicación exclusiva de Elisa Garrido (PSOE) en el 2019, 52.480. En el 2023, la de Mónica Arceiz (PP), 57.300. Según sus propios argumentos, su salario ha subido 4.819. Dedicación exclusiva de concejales liberados al 100% en el 2019, 42.921. En el 2023, 46.386. Según su propio criterio....

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez (PSOE), vaya terminando, por favor.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): El salario de los concejales ha subido 3.465. No sé cuál de sus concejales irá ahora a la radio a denunciar esta cuestión. Y como digo, Sra. Arceiz (PP), nosotros consideramos que el Partido Popular no merece un premio porque usted haga las cosas mal, no merece un premio.

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez, se ha excedido.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí, término ya. Último argumento. No merece un premio que usted convocara un Pleno de manera precipitada, que no convocara previamente a la Junta de Portavoces, que introduzca ese Pleno propuesta sin acuerdo y que, a su falta de diálogo y su incapacidad para sacar un Pleno de organización municipal a la primera, nos cueste, le vaya a suponer a usted una paga extra de 308 euros y a los ciudadanos de Calahorra un coste de 6.300. Muchísimas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Sr. Mazo, tiene la palabra por el Grupo Popular.

Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Como todos los puntos, tiene muchas interpretaciones. O sea, lo primero que habría que cuestionarse es cuánto cobró la Sra. Garrido (PSOE) el último mes, no cuánto empezó cobrando. Porque ha tenido sus actualizaciones, como es entendible. Lo segundo, me vuelvo a repetir, llevamos 2 Plenos con estos puntos pero, según ustedes, es porque el Partido Popular no llevaba estos puntos preparados. Igual es porque las anteriores legislaturas, estos puntos que ahora se están buscando totalmente o dándole vueltas, en anteriores legislaturas no hemos sido tan incisivos, ni hemos querido darle la importancia que ahora mismo se está buscando. Se nos está criticando por fijar un 75% de liberación con el argumento de que menos liberación es igual a peores resultados. Si nos agarramos a este argumento, diríamos que el 100% de

la liberación equivale a un buen trabajo. Sin embargo, valorando su gestión y el legado que nos han dejado, diremos que ustedes deberían haber tenido un 150 o un 175 o más dedicación exclusiva. Porque, a todas luces, el 100% se les ha quedado muy corto aplicando su teoría de 24 horas, 7 días. Desde nuestro punto de vista, la liberación de un concejal tiene más que ver con los objetivos y los resultados. Un 75% no significa que el Sr. Cristóbal (PP) se vaya a esforzar solo un 75% porque su esfuerzo e implicación va a ser y está siendo ya al 100%. Lo que pedimos es que se nos mida por los resultados, pero no pidan resultados en 2 semanas, que es lo que estaba haciendo. En cuanto a salarios y retribuciones a los que ustedes se oponen, los calagurritanos tienen que saber que no se ha subido ni un céntimo. Insisto y repito, es decir, los concejales con dedicación exclusiva van a percibir las mismas cantidades que ustedes. Es ahora cuando no lo van a percibir ustedes cuando les parece mucho. Entendemos que, con su voto en contra, están reconociendo que no eran dignos del salario que percibían. Llevamos 2 semanas de Gobierno, con lo que hemos venido con el compromiso de trabajar y estamos seguros de que vamos a hacer un buen trabajo con el 100%, con el 75 o con el 0% de liberación. Pensamos que cualquier ciudadano de Calahorra que conoce a Félix Cristóbal (PP) se da perfectamente cuenta de lo que aquí estamos debatiendo, acorde porcentajes, pero lo que verdaderamente le importa al ciudadano son los resultados. Lo que les pedimos es que no se precipiten en su juicio y nos midan por los resultados. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Mazo (PP). Sr. Moreno, ¿quiere intervenir por el Grupo Izquierda Unida?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Si. Es que, al final, cuando hablamos de cantidades de alguien que no... Lo que estamos hablando de no cobrar retroactivamente. Mire, yo he venido a los Plenos y los quiero cobrar. Porque, claro, estamos hablando de muchas cosas pero a la hora de ponernos un salario, nos ponemos salarios muy altos. A la hora de pagar a los grupos políticos, nadie aprueba la propuesta de que se rebajen los 305 por concejal, etcétera, etcétera. Y es muy curioso que para unas cosas sí pero para otras cosas no cuando se puede rebajar de muchos otros sitios que, en el primer Pleno, los demás grupos no apoyaron la propuesta nuestra. Entonces, qué quiere que le diga. Nosotros hemos cumplido, hemos venido, será responsabilidad del Partido Popular el no haberlo hecho bien en el primer Pleno, estamos todos de acuerdo, pero nosotros queremos cobrar esas retribuciones. Y las queremos cobrar porque, además, luego las revertirlos en la ciudadanía porque este concejal no se queda un solo euro de lo que le corresponde por asistencia a Plenos y a comisiones. Entonces, como le decía antes, la distribución, la organización les corresponde a ustedes, ustedes sabrán, nosotros podemos estar de acuerdo o no, más bien no estamos de acuerdo. También, consideramos que igual hay otras áreas que necesitarían tener concejales liberados, pero es su decisión. Vamos a ver cuál es el resultado que les da y, por lo tanto, actuaremos en consecuencia.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox, tiene la palabra la Sra. Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): De las manifestaciones del compañero de Izquierda Unida, el Sr. Moreno, pues entendemos que habrá algún tipo de acuerdo con el Partido Popular. Entonces, desde el primer día que se celebraron las elecciones, estamos viendo un Partido Popular que ha dejado de ser la derechita cobarde, ahora va a ser la izquierdita de Calahorra. Seguimos insistiendo en que el porcentaje no es algo relevante. Lo relevante es que ustedes, hace 5 días, en el anterior Pleno, dijeron que era un 80% porque sí y ahora veremos a un Pleno diciendo que es el 75%, porque sí. Entonces, nos cuestionamos si han ponderado realmente el número de horas que va a trabajar esa concejalía. Y cuestionamos también si tiene capacidad necesaria para tratar el resto de áreas porque no nos dijo absolutamente nada del resto de concejalías, como derechos sociales, que demostró un

desconocimiento profundo y del área de familia, que como es una copia barata que intentan hacer a Vox, pues no saben por dónde tirar. Si hubiesen negociado esto antes, si hubiese negociado en las comisiones informativas, quizás Vox les podría haber guiado y ayudado a enfocar de la forma adecuada y necesaria en este aspecto. Seguimos insistiendo que, como su conocimiento sólo se va a implicar en el área de Deportes, desconociendo totalmente en qué se va a basar, creemos que un 50% de la jornada es necesaria. Y yo no voy a entrar en si es mucho, si es poco o tal, porque los políticos estamos despreciando la vocación de político. No hay que entrar en esos debates absurdos de si se cobra mucho o poco. Un político es un 24/7, tiene que estar remunerado para tener gente capacitada para el ejercicio de su cargo público y gente que realmente venga aquí a trabajar. Pero un segundo Pleno de organización, piensen, bueno, o no lo piensen, porque quizás lo tengan decidido ya con Izquierda Unida, que el Partido Popular ha comenzado a negociar con Izquierda Unida, y eso los ciudadanos, pues, tendrán que saberlo, tendrán que ser conocedores de que queríamos sacar a la izquierda pero ustedes van a ser partícipes de que la izquierda siga en esta institución, como han hecho desde el primer día después de las elecciones.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por el Grupo Socialista tiene la palabra el Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Mire, Sr. Mazo (PP), nuestro voto en contra es por la retroactividad y por pagar el máximo posible a una persona lo que legalmente han justificado ustedes y dejarle hacer su actividad normal. Ese es nuestro voto en contra. Yo creo que usted no me ha entendido bien. Yo estoy replicando sus argumentos del pasado. Es decir, cuando yo le digo que la Alcaldesa y los concejales liberados se han subido el sueldo es su argumento. Es su argumentó. Y ahora, ustedes, las actualizaciones de ese salario año a año en función de la retribución de los funcionarios les parece entendible cuando ustedes fueron especialmente incisivos con esa cuestión hace 4 años y se han tirado 4 años intoxicando al respecto en los diferentes medios de comunicación. Yo lo que yo le pido es que sea coherente. Si a mí me da igual. Sea usted coherente, si yo nunca me he metido con lo que se cobra de más o de menos. Si es más, si es usted el que acaba de volver a utilizar un argumento del Partido Socialista, que es hablar de productividad. Si eso es lo que le hablábamos nosotros en los Plenos del año 2019 y en los Plenos del año 2015. Lea usted las actas y lo podrá ver y lo podrá ver. El argumento para votar a favor de la enmienda de Vox es la retroactividad. A nosotros no nos parece bien que la Sra. Arceiz (PP) y sus concejales cobren por haber hecho mal su trabajo porque los concejales liberados van a cobrar también los Plenos anteriormente convocados a esa fecha. No nos parece bien. Eso supone 6.300 euros de factura a los ciudadanos. Porque, además, hay que decir también que, a pesar de las advertencias de mi portavoz, que les advirtió y les dijo que podían ustedes convocar el Pleno de las mesas electorales de las elecciones generales el mismo día que el Pleno de organización, usted decidió convocarlo en días separados. Con lo cual, ese Pleno también hay que cobrarlo. También hay que cobrarlo. Por tanto, Sr. Mazo (PP), ¿me está diciendo que su Gobierno es más barato? Si cada decisión que toman lo hacen más caro. Lo hacen más caro. Y, Sr. Mazo (PP), otra cuestión importante que ha dicho usted es que ahora estamos siendo especialmente incisivos. No, no, estamos siendo coherentes con los argumentos del pasado. Y en las anteriores legislaturas no había sucedido esto, de que la Sra. Arceiz (PP) se tuviera que proponer cobrar 300 euros por hacer mal su trabajo, porque se habían convocado sendas Juntas de Portavoces. Sendas Juntas de Portavoces que evitaron este desaguizado del que yo les hablaba en mi primera intervención. Por tanto, a nosotros nos parece indecente esta cuestión y esta propuesta, a nosotros, el 75% de la liberación, pues como el 80%, exactamente igual, nosotros, y como el 50%, o sea, a nosotros nos ha parecido siempre que debe ser al 100%. Y, como le decía, al 100% 24 horas, 7 horas, o sea, 7 días a la semana, que es la dedicación que le daban los concejales socialistas.

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez (PSOE), vaya terminando, por favor.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Y, finalmente, Sr. Moreno (IU), entiendo que lo que usted dice, pero a usted también hay que recordarle que pretendía subir al doble la consignación presupuestaria del Grupo Municipal de Izquierda Unida. También hay que decirlo. Como digo, votaremos a favor de la enmienda de Vox y, bueno, en función de, coherentemente, con lo que salga en contra de este punto.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Mazo.

Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. A todos estos puntos que está rebatiendo tanto PSOE como Vox, me gustaría matizar las interpretaciones. Voy a empezar por Vox. Cuando nos denomina derechita cobarde, nosotros interpretamos que somos un Partido Popular que no es sometido. Cuando el Grupo Socialista, por el Sr. Martínez, nos cometa que igual no me he explicado bien, igual es entendemos que no se quiere entender bien. Cuando utiliza la palabra productividad, que parece que es una patente que tiene solo el Grupo Socialista, pues habrá que patentarla en su nombre. Y sobre desaguizados, pues creo que vamos a hablar la semana que viene, no tardando mucho. Nosotros volvemos a nuestro discurso, que creemos que existe una vida fuera de la política y no la política como forma de vida. Cuando incorporamos a Félix Cristóbal (PP) en la candidatura fue por su experiencia profesional, sus valores personales y su trayectoria como deportista, porque creemos en su visión, que su visión puede contribuir bastante a mejorar la política de Calahorra. Esta persona, antes de llegar a este salón de Plenos, tenía un currículum y ahora está cumpliendo con un servicio público pero después de pasar por este Ayuntamiento quiere seguir siendo profesional. Nosotros creemos en un modelo en el que trabajar y servir públicamente sea compatible siempre y cuando los objetivos y resultados se cumplan y estamos seguros de que el Sr. Cristóbal (PP) los va a cumplir. Si siguiéramos su lógica y solamente pudieran liberar a los concejales al 100%, lo que están reconociendo es que 10 de los concejales que tenían la legislatura pasada no estaban a la altura del cargo que ostentaban. Apliquen este argumento con el Sr. Cristóbal (PP). Y aquí me quiero poner serio. Este Gobierno no va a tolerar que ustedes acusen veladamente a que cualquier miembro pueda cometer una ilegalidad cuando dicen o lo hicieron en el Pleno anterior, que una liberación de 75% va a permitir lucrarse, están hablando de algo muy serio. Así que, espero que tenga la valentía de decirlo claramente porque si no lo están haciendo, es política de mala fe. Nosotros queremos un Gobierno de los mejores y hemos elegido a Félix Cristóbal (PP) porque es la persona que mejor va a llevar las Concejalías de Deporte, Familia y Políticas Sociales.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Mazo (PP). Entonces, primero tenemos que someter la enmienda a votación. Es así, ¿verdad? Bueno, pues, ¿votos a favor de la enmienda de Vox? 8 del Grupo Socialista, 2 del Grupo Vox. ¿Abstenciones? 1 del Grupo Izquierda Unida. ¿Votos en contra? 10 del Grupo Popular. Entonces, sometemos el... Ah, hay un empate, ¿verdad? Hay que volver a votar. Sí.

Sra. Secretaria General: No... Son 10.

Sra. Alcaldesa: 10, 10. Hay que volver a votar, ¿no? ¿Es así?

Sra. Secretaria General: Efectivamente.

Sra. Alcaldesa: Venga, pues entonces, ¿votos a favor de la enmienda? 2 del Grupo Vox, 8 del Grupo Socialista. ¿Abstenciones? 1 de Grupo Izquierda Unida. ¿Votos en contra? 10 del Grupo Popular. Por el voto de calidad, queda rechazada la enmienda. Es así. Sra. Secretaria.

Sra. Secretaria General: Vale. Se procede a la votación de la propuesta, entonces.

Sra. Alcaldesa: Vale. Entonces, ¿sometemos ya el punto a votación? ¿Votos a favor del punto? 10 del Grupo Popular. ¿Votos en contra? 2 del Grupo Vox. 8 del Grupo Socialista. ¿Abstenciones? 1 del Grupo Izquierda Unida. Como hay un empate, volvemos a votar el punto. ¿Votos a favor del punto? 10 del Grupo Popular. ¿Votos en contra? 2 del Grupo Vox, 8 del Grupo Socialista. ¿Abstenciones? 1 del Grupo Izquierda Unida. El punto sale adelante. Es aprobado. Exactamente. Pues gracias, Sra. Secretaria. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión

“De conformidad con lo previsto en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y considerando lo dispuesto en el artículo 20 de la presente Ley, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, será el que se recoge a continuación, atendiendo a su población:

Habitantes	Referencia
<u>20.001 a 50.000</u>	<u>63.888,61 euros.</u>

Visto que el art. 75 ter de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local limita el número de cargos públicos en régimen de dedicación exclusiva en los Municipios con población comprendida entre 20.001 y 35.000 habitantes a un número máximo de 10.

Visto el art. 120 de la Ley 1/2003 de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja.

Visto el art. 13 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vista la Ley 37/2006, de 7 de diciembre sobre inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social y la extensión de la protección por desempleo a determinados cargos públicos y sindicales.

Siendo atribución de este Pleno la aprobación de la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva, y con dedicación parcial y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que corresponden a cada uno de ellos, dentro de la consignación global contenida en el Presupuesto, encontrándose el Municipio de Calahorra, por razón de su población entre los mayores de 20.000 habitantes y menores de 50.000 habitantes.

A la vista de que el marco legal actual obliga a que los miembros de las Corporaciones Locales, perciban con cargo al Presupuesto de la Entidad Local retribuciones fijas y periódicas por su dedicación exclusiva o parcial; indemnizaciones por los gastos ocasionados para el ejercicio de su cargo y dietas por la concurrencia a sesiones, las cuales se establecerán por el pleno de la Corporación.

Considerando que la asignación de responsabilidades dentro de la organización municipal, exige la dedicación exclusiva a las responsabilidades de Gobierno de un número de Concejales suficiente para atender dichas responsabilidades, número que se propone muy por debajo del máximo legal que corresponde a nuestra Corporación.

Considerando, asimismo que conforme a lo dispuesto en el artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se requiere que el Pleno acuerde reconocer un cargo de Concejales con dedicación parcial, que será cubierto por el Concejales responsable de servicios sociales, familia y deportes, estimándose que la dedicación parcial es suficiente para atender adecuadamente las funciones encomendadas, que pueden compatibilizarse con el ejercicio privado de su profesión, ya que las actividades deportivas se realizan, esencialmente, durante los fines de semana.

Asimismo, considerando que la propuesta que ahora se somete al acuerdo de este Pleno comprende las indemnizaciones por asistencias a las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local, y que esta propuesta fue retirada del orden del día en el pleno organizativo de 23 de junio de 2023, se propone aplicar carácter retroactivo desde dicha fecha para la liquidación de las indemnizaciones por asistencia que se acuerden.

SE PROPONE:

PRIMERO.- Establecer el régimen de dedicación a la Corporación de los siguientes cargos

1.- DEDICACION EXCLUSIVA DE LA ALCALDESA PRESIDENTA:

RETRIBUCIÓN: anual de 57.300,04 € en 14 pagas

Régimen de dedicación mínima: el mismo número de horas anuales que la jornada anual aplicable a los funcionarios y personal de la Corporación.

La referida cantidad de retribución se actualizará de igual modo y por aplicación de los mismos criterios por los que se actualicen las retribuciones del personal funcionario del Ayuntamiento.

2.- DEDICACION EXCLUSIVA DE DOS CONCEJALES

RETRIBUCIÓN: anual de 46.863,32 € en 14 pagas

Régimen de dedicación mínima: el mismo número de horas anuales que la jornada anual aplicable a los funcionarios y personal de la Corporación.

La referida cantidad de retribución se actualizará de igual modo y por aplicación de los mismos criterios por los que se actualicen las retribuciones del personal funcionario del Ayuntamiento.

3.- DEDICACION PARCIAL DE UN CONCEJAL AL 75 %

RETRIBUCIÓN: anual de 35.147,49€ en 14 pagas

Régimen de dedicación mínima: La dedicación parcial requiere una dedicación proporcional al número de horas anuales que la jornada anual aplicable a los funcionarios y personal de la Corporación.

La referida cantidad de retribución se actualizará de igual modo y por aplicación de los mismos criterios por los que se actualicen las retribuciones del personal funcionario del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Establecer para los miembros de la Corporación Municipal que no desempeñen el cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las

sesiones del Ayuntamiento Pleno, Junta Local de Gobierno y Comisiones Informativas, en las siguientes cuantías, que serán aplicables con efectos desde el día 23 de junio de 2023:

- Por asistencia a Plenos: 177 euros por cada sesión ordinaria
88 euros por cada sesión extraordinaria.
- Por asistencia a la Junta de Gobierno Local: 132 euros por sesión.
- Por asistencia a Comisiones Informativas: 44 euros por sesión.

TERCERO.- Los miembros de la Corporación percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, en las condiciones de la legislación vigente, siendo de aplicación las mismas cuantías y conceptos que a los funcionarios y personal de este Ayuntamiento. Asimismo se acuerda suscribir un seguro de vida y accidentes para los cargos electos en las mismas **condiciones suscritas en el contrato vigente.**"

Por parte del Grupo Municipal de VOX, se presenta por escrito, al amparo de lo previsto en el artículo 97.5 del ROF, y, por tanto, antes del inicio de la deliberación del punto, documento que contiene una enmienda transaccional del siguiente tenor:

"- Sustituir el punto 1 del Acuerdo, en su párrafo PRIMERO, donde dice DEDICACIÓN PARCIAL DE UN CONCEJAL AL 75% RETRIBUCIÓN: anual de 35.147,49 en 14 pagas POR:

DEDICACIÓN PARCIAL DE UN CONCEJAL AL 50% RETRIBUCIÓN: anual de 23.431,66 € en 14 pagas

- Sustituir el punto 1 del Acuerdo, en su apartado segundo donde dice "Establecer para los miembros de la Corporación Municipal que no desempeñen el cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones del Ayuntamiento Pleno, Junta Local de Gobierno y Comisiones Informativas, en las siguientes cuantías, que serán aplicables con efectos desde el día 23 de junio de 2023." POR:

Establecer para los miembros de la Corporación Municipal que no desempeñen el cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones del **Ayuntamiento Pleno, Junta Local de Gobierno y Comisiones Informativas, en las siguientes cuantías:"**

Sometida a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal de VOX, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 2 del Grupo Municipal de VOX.
- Votos en contra: 10 del Grupo Municipal del Partido Popular.
- Abstenciones: 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Habiéndose producido un empate, se repite la votación y obteniéndose el mismo resultado, por el voto de calidad de la Presidenta, queda rechazada la enmienda presentada por el Grupo Municipal de VOX.

Seguidamente se somete a votación la propuesta formulada por Alcaldía con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10 del Grupo Municipal del Partido Popular.

- Votos en contra: 8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 2 del Grupo Municipal de VOX.
- Abstenciones: 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Habiéndose producido un empate, se repite la votación y obteniéndose el mismo resultado, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría, por el voto de calidad de la Presidenta, con diez votos a favor (del Grupo Municipal del Partido Popular), diez votos en contra (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 2 del Grupo Municipal VOX) y una abstención (del Grupo Municipal de Izquierda Unida) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Establecer el régimen de dedicación a la Corporación de los siguientes cargos

1.- DEDICACION EXCLUSIVA DE LA ALCALDESA PRESIDENTA:

RETRIBUCIÓN: anual de 57.300,04 € en 14 pagas

Régimen de dedicación mínima: el mismo número de horas anuales que la jornada anual aplicable a los funcionarios y personal de la Corporación.

La referida cantidad de retribución se actualizará de igual modo y por aplicación de los mismos criterios por los que se actualicen las retribuciones del personal funcionario del Ayuntamiento.

2.- DEDICACION EXCLUSIVA DE DOS CONCEJALES

RETRIBUCIÓN: anual de 46.863,32 € en 14 pagas

Régimen de dedicación mínima: el mismo número de horas anuales que la jornada anual aplicable a los funcionarios y personal de la Corporación.

La referida cantidad de retribución se actualizará de igual modo y por aplicación de los mismos criterios por los que se actualicen las retribuciones del personal funcionario del Ayuntamiento.

3.- DEDICACION PARCIAL DE UN CONCEJAL AL 75 %

RETRIBUCIÓN: anual de 35.147,49€ en 14 pagas

Régimen de dedicación mínima: La dedicación parcial requiere una dedicación proporcional al número de horas anuales que la jornada anual aplicable a los funcionarios y personal de la Corporación.

La referida cantidad de retribución se actualizará de igual modo y por aplicación de los mismos criterios por los que se actualicen las retribuciones del personal funcionario del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Establecer para los miembros de la Corporación Municipal que no desempeñen el cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones del Ayuntamiento Pleno, Junta Local de Gobierno y Comisiones Informativas, en las siguientes cuantías, que serán aplicables con efectos desde el día 23 de junio de 2023:

- Por asistencia a Plenos: 177 euros por cada sesión ordinaria
88 euros por cada sesión extraordinaria.
- Por asistencia a la Junta de Gobierno Local: 132 euros por sesión.
- Por asistencia a Comisiones Informativas: 44 euros por sesión.

TERCERO.- Los miembros de la Corporación percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, en las condiciones de la legislación vigente, siendo de aplicación las mismas cuantías y conceptos que a los funcionarios y personal de este Ayuntamiento. Asimismo se acuerda suscribir un seguro de vida y accidentes para los cargos electos en las mismas condiciones suscritas en el contrato vigente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y treinta minutos, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

CRIPTOLIB_CF_Firmaalcalde

CRIPTOLIB_CF_Firmasecretario